

Dec. No. 493-03 que deroga el Decreto No. 313-03 que designó al señor Luís Rafael Álvarez Renta como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 493-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 313-03, de fecha 2 de abril del 2003, que designó al señor Luís Rafael Álvarez Renta como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 494-03 que designa al señor Apolinar Luna, Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Puerto Plata.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 494-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Apolinar Luna, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en El Mamey, Puerto Plata, en sustitución del señor Casiano Ureña Hilario.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Guido Gómez Mazara

Santo Domingo, D. N., República Dominicana